



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 305.-/

MAT.: Regulariza el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 05 JUN. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. Nuestra Resolución Exenta N° 272, de 30.06.2003, que crea el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 508, de 17.06.2005;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 15, de 10.01.2008;
9. El Memo N° 62, de 15.04.2009, de la Sra. Coordinadora Regional de SENAMA;
10. Nuestro Ord. N° 246, de 04.05.2009;
11. El Memo N° 77, de 13.05.2009, de la Sra. Coordinadora Regional de SENAMA;
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 19.828, dispuso la creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Que la misma disposición legal señalada, indica que el Servicio deberá incentivar la descentralización de las políticas sociales a favor del Adulto Mayor, a través de la participación activa en la gestión y aplicación de dichas políticas por los Gobiernos Regionales, Provinciales y Comunales;

3. Que es necesario regularizar la Constitución tanto como el funcionamiento del Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena creado por Resolución Exenta N° 272, de 30.06.2003, modificado por Resoluciones Exenta N°s 508, de 17.06.2005 y 15, de 10.01.2008,

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE** el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena, creado por Resolución Exenta N° 272, de 30.06.2003, en los sentidos que a continuación se indican:

2. **CONFÍRMASE**, la designación en calidad de miembros permanentes del Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena a:

- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación o a quien lo subrogue o haga sus veces, en calidad de Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Educación;
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia;
- ❖ El Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Vivienda;
- ❖ La Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales;
- ❖ La Sra. Rosa Hernández Klauss, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Magallanes;
- ❖ El Sr. Eugenio Bahamonde Reyes, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Magallanes;
- ❖ La Sra. María Mirilla Tapia Tapia, Representante de las Organizaciones de Adultos Mayores de la Provincia de Última Esperanza;
- ❖ Sr. (a) Representante de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ❖ Sr. (a) Representante de la Ilustre Municipalidad de Natales;
- ❖ Sr. (a) Representante de la Ilustre Municipalidad de Porvenir;

3. **CONVÓCASE**, en calidad de Invitados Permanentes a la Mesa de Trabajo de este Comité Regional a:

- La Sra. Jefa del Depto. Social de Intendencia Regional;
- El Sr. Director Regional de Chiledeportes;
- El Sr. Director Regional del Instituto de Previsión Social;
- El Sr. Director del Centro de Rehabilitación, Club de Leones "Cruz del Sur", Punta Arenas;
- La Sra. Directora de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Magallanes.

4. **RIJASE** el Comité Regional del Adulto Mayor de Magallanes y Antártica Chilena por el Reglamento de los Comités Regionales del Adulto Mayor, de 21 de Julio de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
5. **RIJA** en todo lo no modificado por la presente Resolución, nuestra R.Ex. N° 272, de 30.06.2003, con las modificaciones introducidas a ella por nuestras RR.EE. N° 508, de 17.06.2005 y N° 15, de 10.01.2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Sres. (as) Integrantes del Comité Regional del Adulto Mayor
- Sres. (as) Invidos (as) Permanentes a la Mesa de Trabajo
- Sra. Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MMJ/eps